



CIBER EXPERTO@



FORMACIÓN EN EL USO
SEGURO DE INTERNET

SÉ INTELIGENTE, CONVIÉRTETE EN CIBEREXPERTO@



Tema 1

IDENTIDAD DIGITAL

CÓMO AFECTA A LA VIDA REAL



www.ciberexperto.org

seguridadescolar@policia.es

organiza



apoya

Telefonica



IDENTIDAD DIGITAL: CÓMO AFECTA A LA VIDA REAL

OBJETIVOS DEL TEMA

A pesar de que el mundo de Internet sea tan joven, e irreflexivo en ocasiones, debemos aprender quiénes vamos a ser en las redes para definir nuestra Identidad Digital correctamente.

La Identidad Digital es tan importante como nuestra imagen personal y tenemos la obligación de cuidarla para que no pueda pasarnos factura en la vida real.

Porque todo lo que hagamos en Internet deja una huella fácil de seguir. Y esa huella será lo primero que los demás usuarios verán sobre nosotros.

El objetivo del tema es profundizar en el conocimiento sobre qué es la IDENTIDAD DIGITAL y cómo puede afectar a la vida real:

- Qué es la identidad digital.
- Qué es la privacidad.
- Qué son la huella digital y la reputación *online*.
- Cómo afecta la identidad digital en la vida real.
- Derechos en la red.
- Consejos de uso.



1. IDENTIDAD DIGITAL

Todo lo que hacemos a través de Internet, queda registrado. Las publicaciones en los perfiles de nuestras redes sociales, las fotos, los vídeos, las personas a las que seguimos, nuestros seguidores, los “me gusta”, los comentarios que hacemos... Toda esta información conforma la Identidad Digital que nos definirá de cara a los demás.

Cuando salimos de casa, procuramos que nuestro aspecto resulte agradable para el resto de la sociedad. Nos aseptamos, nos perfumamos, nos vestimos bien, nos cambiamos de ropa si comprobamos que nos hemos manchado... Sin embargo, no somos igual de conscientes de esa otra imagen que proyectamos a través de Internet.



A pesar de que nos parezca inocuo dar ciertos datos a cualquiera, puede traernos multitud de problemas. Hoy en día, la información es un elemento demasiado poderoso que puede utilizarse en nuestra contra con muchísima facilidad. El primero de ellos es la modificación de nuestra imagen personal a causa de nuestras publicaciones, las personas o páginas a las que seguimos o los comentarios que hacemos.



En ocasiones, tanto la realidad como el mundo cibernético coinciden, aportando las mismas impresiones sobre una persona concreta. Sin embargo, el carácter anonimizador de los medios digitales, permite que se produzca una dualidad en la personalidad de algunos individuos. Mantienen una imagen correcta y formal en la vida real, sin embargo, desfogan sus bajos instintos a través de redes sociales, foros, correo electrónico, juegos online... Otro de los factores que contribuyen a esta tendencia, es la falta de percepción del daño ocasionado. No es lo mismo insultar a alguien cara a cara, donde se corre el riesgo de recibir una respuesta desagradable, que escribir delante de una pantalla, sin observar las reacciones que nuestras acciones pueden generar.



2. PRIVACIDAD



Existe, dentro de la vida de cada persona, un ámbito privado que tenemos derecho a proteger. La información que podemos considerar parte de esta “privacidad” es, entre otras cosas, nuestro nombre y apellidos, el DNI, domicilio, ideas, sentimientos, pensamientos, documentos, fotografías, relaciones familiares o de amistad, etc. Nuestro deber es cuidar y proteger estos datos para que no caigan en malas manos y así evitar que puedan hacernos daño con ellos.

Es de vital importancia que controlemos el uso de estas informaciones, restringiendo el acceso a ellas por parte de personas que no sean de nuestra total confianza. Para ello, es fundamental que aprendamos a gestionar la privacidad de los perfiles de redes sociales, foros, aplicaciones, juegos, etc.

Podemos plantearnos este conflicto como si tuviésemos una balanza en la que colocamos a un lado la popularidad, el número de seguidores, amigos, comentarios, etc. Al otro, situamos la seguridad de nuestra privacidad. Somos nosotros los que decidimos a cuál de los dos factores otorgamos más peso, siempre teniendo en cuenta lo que perdemos o ganamos cuando tomamos la decisión.





3. HUELLA DIGITAL Y REPUTACIÓN ONLINE



Todo lo que hacemos a través de Internet, queda registrado. Cada visita a una página web, cada programa que se conecta a la red, cada comentario o interacción en redes sociales o foros, va dejando una huella, una serie de pistas que muestran con claridad los lugares por los que hemos pasado y qué hemos hecho en ellos. Esta **Huella Digital** puede presentarse en multitud de formatos: imágenes, “me gusta”, comentarios, publicaciones, vídeos... Son datos que, una vez subidos a la red, no pueden hacerse desaparecer. En cuanto subimos cualquier tipo de información, hemos perdido totalmente el control sobre ella.

Relacionado con estas huellas que vamos dejando (o siguiendo), existe otro

19 de Noviembre, día mundial del cáncer de mama establecido por la OMS. Una alumna de un curso de informática se hace una foto artística sin sujetador, en blanco y negro, como apoyo a toda la gente que conoce aquejada de esta dolencia. La sube a Twitter. Al minuto, se da cuenta de lo que ha hecho (tiene a gran parte de la clase del curso, incluido el profesor, agregados a su perfil). Decide borrar la fotografía. Sin embargo, antes de poder hacerlo, ve que ya la ha retwitteado un compañero. Lo llama para que borre la foto:

- Espera, aunque la borre, ya la han retwitteado dos veces. Y sólo conozco a una de las personas que lo han hecho.

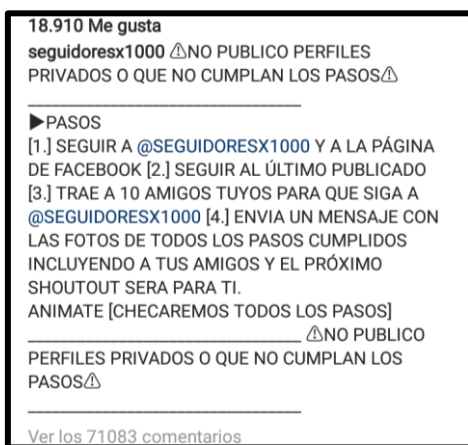
En menos de un minuto se ha perdido el control sobre la imagen.

concepto importante: la **Reputación Online**. Se trata de la opinión que los demás usuarios de Internet tienen sobre nosotros y sobre nuestra identidad digital. Hay que ser muy conscientes de que, al igual que nosotros podemos comentar y husmear las huellas que va dejando cualquier usuario, los demás pueden hacer lo mismo con nosotros. Podemos ser espiados, elogiados, criticados o recibir opiniones de otras personas. Nuestra identidad digital se lleva a tela de juicio y puede recibir valoraciones tanto positivas como negativas.

La reputación online podría afectar a la vida real, por eso es tan importante mantener una imagen acorde a la misma. También el número de seguidores y la cantidad de “me gusta” influyen en la reputación. Sin embargo, no son datos veraces, ya que pueden conseguirse de maneras cuestionables. Por ejemplo,



en Instagram, existen multitud de usuarios que ofrecen la opción de aumentar el número de seguidores siguiendo diversos pasos.





4. EFECTOS EN LA VIDA REAL

Las huellas digitales que dejamos, que conforman nuestra identidad digital, no son un elemento inocuo en nuestra relación con el mundo cibernético. La apariencia que mostramos, las publicaciones que hacemos, las fotografías y vídeos que subimos a las redes sociales, puede suponer un grave perjuicio a nuestra vida real.

En el 2015, el FC Barcelona despide al recién fichado Sergi Guardiola por publicar varios tweets en 2013 contra Cataluña en los que se declaraba también madridista.

Una profesora de un colegio público americano fue despedida tras insultar a sus alumnos en Facebook y afirmar que los odiaba.

Una trabajadora inglesa acabó despedida por insultar a su jefe en Facebook y olvidar que lo tenía como amigo y que por lo tanto podía verlo.

Trece tripulantes de cabina de una conocida aerolínea británica insultaron a los pasajeros de la compañía (identificándose como trabajadores de dicha aerolínea) en un intercambio de mensajes público en Facebook, lo que les costó el trabajo.

Estos son algunos ejemplos de cómo un mal uso de las redes sociales ha acabado con los empleos de algunas personas que no han sabido gestionar el uso de Internet y que no pensaron en cómo podía afectar su imagen digital o las huellas que iban dejando en sus perfiles, a su vida laboral.



5. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)**, nació basándose en el artículo 18 de la Constitución Española. Su objetivo principal era la regulación del tratamiento de los datos y ficheros, de carácter personal, independientemente del soporte en el cual se encuentren, los derechos de los ciudadanos sobre ellos y las obligaciones de aquellos que los crean o tratan. Con esta ley, para velar por su cumplimiento, se creó la Agencia Española de Protección de Datos, de ámbito estatal.

Esta ley fue derogada con la entrada en vigor de **la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** el 6 de diciembre de 2018, adaptando la legislación española al Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

En relación a los datos personales recogidos en bases de datos, existen los conocidos como **Derechos ARCO** (conocidos así porque en su inicio se trataba de cuatro derechos, Acceso, Ratificación, Cancelación y Oposición):

Acceso: derecho a solicitar y obtener gratuitamente información de nuestros propios datos de carácter personal.

Rectificación: derecho a que se modifiquen los datos que resulten ser inexactos o incompletos.

Supresión: derecho a que se supriman los datos que resulten ser inadecuados o excesivos.

Limitación de tratamiento: tomar medidas para evitar la modificación o supresión de los datos.

Portabilidad: recibir o compartir con quien el usuario decida, los datos de carácter personal.

Oposición: derecho a que no se lleve a cabo el tratamiento de nuestros datos de carácter personal.

Y por encima de todos ellos, existe el **derecho al olvido**, a que no se difunda nuestra información personal en internet. Podemos solicitar que se supriman nuestros datos personales que puedan afectar al derecho recogido en el artículo 18 de la Constitución, así como datos antiguos o que no resulten relevantes, de los buscadores de internet. A pesar de ello, en la práctica resulta muy difícil eliminar algo ya subido a la red, porque aunque los buscadores lo eliminen, siempre cabe la posibilidad de que otro usuario vuelva a subirlo.



La nueva ley, además de añadir los derechos que hemos visto en los conocidos como ARCO, aporta algunas de las siguientes novedades:

- La necesidad de realizar una enseñanza en las escuelas sobre el uso responsable de la tecnología.
- Salvo prohibición expresa del individuo en vida o ley que impida la eliminación de datos de un fallecido, los familiares podrán solicitar el acceso, la rectificación o la supresión de los mismos.
- Impedimento de usar conjuntamente NOMBRE, APELLIDOS y NÚMERO COMPLETO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- Los órganos y organismos del sector público podrán verificar los datos personales manifestados por los ciudadanos sin necesidad de disponer de su consentimiento.
- Las organizaciones públicas están obligadas a explicitar de forma clara y sencilla quién trata los datos personales, con qué fin y qué base jurídica les capacita para hacerlo.



6. CIBER CONSEJOS

- 1 • Pensar antes de publicar.
- 2 • Ser cuidados@s con la información que compartimos en nuestros perfiles (evitar los datos personales).
- 3 • Decidir con cabeza a quién agregamos como seguidor o amigo.
- 4 • Buscar el equilibrio entre popularidad y seguridad.
- 5 • Cuidar la privacidad de los amigos (no publicar fotos tuyas sin permiso, tener cuidado con los comentarios, etc.)
- 6 • Utilizar un nickname en lugar del nombre personal siempre que sea posible.
- 7 • Cuidar la imagen que damos en Internet igual que la imagen personal.
- 8 • Hacer valer nuestros derechos en Internet.
- 9 • Respetar los derechos de los demás en la red.
- 10 • Hablar con un adulto a la mínima señal de problemas.